



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: POLICIA LOCAL - DLR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1382/2016	📄 POL10I0ZR	21-10-2016
 473Y1V694B605G3012GC		

Núm

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PATRULLA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

I. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

El objeto del contrato consiste en la compra de un vehículo de nueva adquisición, con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Castrillón, conforme a las exigencias y características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente.

Vehículo monovolumen compacto o similar:

- Turismo de cinco puertas, cierre centralizado, tipo monovolumen compacto o similar.
- Combustible: gasóleo.
- Potencia igual o superior a 120 cv.
- Dirección servoasistida y volante regulable en altura.
- Longitud total mínima: 4.320 mm.
- Frenos antibloqueo ABS y control electrónico de estabilidad.

Equipamiento general:

- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Lunas traseras tintadas homologadas.
- Airbag conductor y pasajero, frontales y laterales.
- Alfombras de goma o similar.
- Repuestos básicos: luces, fusibles, triángulos de señalización de avería, etc.

Equipamiento policial:

- Puente carenado de señalización prioritaria formado por conjuntos de leds de última generación, en color azul, proporcionando una señalización de emergencia de alta intensidad, con avanzado diseño óptico, bajo consumo, con focos de iluminación perimetral halógenos laterales, luz de crucero, 4 focos integrados halógenos intermitentes en color rojo (luz de detención obligatoria según artículo 69 del RGC) y barra trasera indicadora de dirección, con 6 módulos de leds de color ámbar en la parte posterior; nanoled en la parrilla delantera, aletas delanteras y portón trasero con soporte; conector rápido de techo de 23 vías y juego de pies de fijación específico a techo del vehículo, 12V. Botonera de control con todos los mandos integrados.
- Altavoz sirena de 100 w, 11 Ohms.
- 2 linternas halógenas con corona de leds ámbar/rojo por cada vehículo, con batería y cargador carga rápida, soporte al vehículo y cono difusor.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Transmisiones: el proveedor deberá instalar los elementos de transmisiones facilitados por la Policía Local, consistentes en: emisora Motorola GM-66 y antena emisora tribanda.
- Botiquín equipado para primeros auxilios.
- Un extintor de polvo seco de 6 kg. con soporte.
- Tapicería de asientos delanteros reforzada en los laterales con material de máxima resistencia al roce y al desgaste, o colocación de una funda perfectamente ajustable de material resistente a los roces de los elementos de dotación policial, que permita la activación de los airbag laterales.
- Flexo de lectura para acompañante, con brazo flexible y cabezal con luz blanca de led, situado en el pilar delantero derecho.
- Dosificador de cinta de balizamiento con guía-soporte.
- 2 señales de tela plegables, con la indicación: "control de alcoholemia" y "velocidad máxima 20 km/h".
- Pintura: el vehículo será de color blanco, con la rotulación complementaria y distintivos de la Policía Local de Castrillón.

NOTAS: La señalización, rotulación y equipamiento policial serán suministrados e instalados con cargo al proveedor del vehículo que deberá cumplir con las instrucciones de montaje y especificaciones técnicas que expresamente indique la Policía Local de Castrillón.

II.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Documentación, matriculación e impuestos.

El vehículo se entregará matriculado y con toda la documentación exigible para circular.

El vehículo se entregará con la inspección técnica realizada para el equipamiento y las características modificadas.

III.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se propone un presupuesto máximo de este contrato de 30.000 € (24.793,39 € base imponible, más 5.206,61 € de IVA).

IV.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El licitador presentará dentro del plazo establecido su proposición en tres sobre separados:

- **Sobre (A): documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación.**
- **Sobre (B): documentación ponderable a través de juicios de valor: mejoras.**
- **Sobre (C): documentación cuantificable de forma automática: proposición económica.**

V.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

La **solvencia económica y financiera de los empresarios** podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La **solvencia técnica** se deberá acreditar por el siguiente medio: una relación de los principales suministros efectuados en los cinco últimos años, indicando importes, fechas y destinatarios, que hagan referencia a automóviles de policía de similares características a los que son objeto de esta contratación.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios de adjudicación del contrato serán los siguientes:

1.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Mejoras gratuitas: máximo 30 puntos.

Recibirán puntuación las mejoras propuestas por los licitadores:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

a).- Mejoras en las prestaciones mecánicas: hasta 10 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos/cv que supere el mínimo solicitado en las características técnicas de los vehículos, hasta un máximo de 10 puntos.

b).- Oferta de vehículo híbrido diesel/eléctrico: 10 puntos.

Se valorará con 10 puntos si el vehículo ofertado es del tipo híbrido diesel/eléctrico, que proporciona ahorro energético y disminuye la contaminación ambiental.

c) Ampliación del período de garantía: 5 puntos.

Se valorará con 1 punto por cada año de ampliación de la garantía mínima de dos años, hasta un máximo de 5 puntos.

d) Oferta de mantenimiento gratuito: 5 puntos.

Se valorará con 1 punto por la realización gratuita (piezas y mano de obra) de cada mantenimiento programado por la marca en el taller oficial o el de elección del Ayuntamiento, hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Criterios cuantificables automáticamente por aplicación de una fórmula. Proposición económica: máximo 70 puntos.

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función a la baja presentada sobre el presupuesto base de licitación señalado el pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula de proporción directa: $P = (\underline{pm} \times o) / mo$, donde P es la puntuación, \underline{pm} es la puntuación máxima, o es el valor cuantitativo de la oferta que se valora y mo es la mejor oferta, es decir, la mayor baja.

VII.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del vehículo será de 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato, debiendo tener en cuenta que tiene que ser entregado con el equipamiento solicitado debidamente legalizado y matriculado a nombre del Ayuntamiento de Castrillón.

El adjudicatario está obligado a efectuar la entrega del vehículo en las instalaciones de la Policía Local de Castrillón, Plaza de Europa nº 1 de Piedrasblancas (Asturias).

No se considerará efectuada la entrega si el vehículo no va acompañado de las legalizaciones necesarias para su correcta circulación por las vías públicas: matriculado, documentación completa, certificados de instalación, I.T.V., etc. Todos los dispositivos instalados, sin excepción, deberán estar debidamente homologados.

La recepción de los bienes exigirá acto expreso y formal y se llevará a cabo con las formalidades y requisitos exigidos por la legislación vigente y a la misma concurrirán los funcionarios designados por el Ayuntamiento y el empresario adjudicatario, levantándose acta del resultado. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

VIII.- PLAZO DE GARANTÍA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Se establece un plazo de garantía mínimo de dos años, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

IX.- PENALIDADES

El Ayuntamiento de Castrillón se reserva el derecho de aplicar las penalidades marcadas por el TRLCSP.

Para el supuesto de demora en la entrega del vehículo, en consideración a los graves perjuicios que ocasionaría a los intereses municipales, ya que afectaría de manera muy importante la capacidad de prestación de su servicio a la Policía Local, debido a la falta de medios de desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.4. de la TRLCSP, se establece una penalidad de 200 € diarios.

Para el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación, incluyendo el cumplimiento de los criterios de adjudicación que haya ofertado el contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.1. del TRLCSP, se establece una penalidad máxima de 200 € diarios, cuya imposición será proporcional a la gravedad del incumplimiento, con límite de 6.000 euros. Los criterios que servirán de base para la aplicación proporcionada de la penalidad serán los siguientes:

- a) La imposibilidad de utilización del vehículo suministrado.
- b) El incumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de vehículos.
- c) El incumplimiento de las mejoras ofertadas por el contratista.

Castrillón, 21 de octubre de 2016
EL COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL,